



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 379/2014**

Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014

VISTO:

Los cargos de Ayudante A dedicación simple de la asignatura Enfermería en Salud Colectiva I que es necesario renovar para el dictado de la Lic, en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 19 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detallan:

| CANT. | CARGO                    | Dedicación | Area y Disciplina:              |
|-------|--------------------------|------------|---------------------------------|
| 2     | Ayudante de Docencia "A" | Simple     | Enfermería en Salud Colectiva I |

Artículo 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

| JURADO TITULAR      | JURADO SUPLENTE       |
|---------------------|-----------------------|
| Lic. Marta Arrechea | Mg. Laura Lucas       |
| Lic. Adriana López  | Mg. Alejandra Mangano |
| Lic. Ana Leidi      | Lic. Idina Steel      |

Artículo 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Veedor por el claustro Profesores: Marcela Arzuaga  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Silvia Castro  
Veedor por el claustro de Alumnos: Mayra Carrizo

Artículo 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD